



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Se manda a los señores de los pueblos por la misma parte de Dios, por San Leytina (suante) San Elezian, L'arroyo a Sta. Antonia, y notoria obstante a los que estan por benedictos has deley, Buley, ni mudamente de uope ladae, ni sea desta Clase los que aguso de cho San chu, ni los que nota de Senor Vicario, L' de la Contraria de que esta a los Senor haca acaico el que se pite no sea. L' que los señores que se cumieren conan de quenta de quita en decho Lugar sea: asi lo tiene habido en omibus, de Anuncia y Agosto siete de Mill setecientos treinta y ocho = L' 2.º Don fernando L'az pan Cano Buedo = omi = Elezian =

Es Copia de la Consulta que a esta agudo se fue queda de los Libros Capitular conánte de este año, y por el Conde de Campofrío de la Nomina por el Ayuntamiento de esta Na. de Estera de Pasa, Cauera Est.º del Rey, y de la ley Conde de Vexoria, y de la de Reguero, y quien me d'elto gad go aca de la ca.ª del Ayuntamiento de esta Villa, de y de se que se en el fin de la Pochana de Pore dia, de el Agosto mil setecientos treinta y ocho años.

*[Faint circular stamp or signature]*



Estera Piquero  
Cauera

